

INAMOVILIDAD LABORAL



Entérate

S
e
c
c
i
ó
n
37



SINERGÍA

Por qué **JUNTOS** PODEMOS alcanzar más...

TU DERECHO

La Inamovilidad Laboral es el derecho que tienes como trabajador de permanecer en tu empleo después de seis meses de labores de manera ininterrumpida y sin nota desfavorable en tu expediente (Art. 1 Condiciones Generales de Trabajo) y a permanecer en tu lugar de adscripción, en tu jornada y horario de trabajo (Art. 132 Condiciones Generales de Trabajo)



Quintana
Sección 37

www.sntsa37.org